INSTITUCIONES FORALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2025

ÍNDICE

PARLAMENTO DE NAVARRA……1

CÁMARA DE COMPTOS ……..24

CONSEJO DE NAVARRA.....39

DEFENSOR DEL PUEBLO.....59

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN…….64

PARLAMENTO DE NAVARRA

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Registro SALIDA
02/10/2024 10:15
202406575
Exp: 11-24/PREL-00001

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Mesa del Parlamento de Navarra aprobó en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024 el Anteproyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2025 (11-24/PREL-00001).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el ejercicio 2025, de acuerdo al siguiente desglose:

- Importe total del Presupuesto de gastos: 16.484.337,00 euros.
- Importe total del Presupuesto de ingresos: 16.484.337,00 euros.

2º. Proceder a su clasificación por Capítulos Económicos –Transferencias corrientes y Transferencias de capital – a los efectos de su integración en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

3º. Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Letrada Mayor y al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 30 de septiembre de 2024
EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH237PHD657C474VEWGF2BAQ	Fecha	02/10/2024 10:15:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PARLAMENTO DE NAVARRA		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH237PHD657C474VEWGF2BAQ	Página	1/1

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Registro SALIDA
02/10/2024 10:15
202406575 Exp: 11-24/PREL-00001

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, A LOS EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2025.

(En Euros)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 15.654.732,00 €

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... 798.200,00 €

TOTAL..... 16.452.932,00 €

Pamplona, 30 de septiembre de 2024
EL PRESIDENTE,

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH237PHD65VLMM5QEAN5AD4U	Fecha	02/10/2024 10:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PARLAMENTO DE NAVARRA		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH237PHD65VLMM5QEAN5AD4U	Página	1/1

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

EJERCICIO 2025

Septiembre, 2024.

PARLAMENTO DE NAVARRA
NAFARROAKO PARLAMENTUA

ÍNDICE

ÍNDICE

Contenido

RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS 2
RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 3
CUADRO DE CUENTAS GASTOS 2025 3
RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 10
CUADRO DE CUENTAS INGRESOS 2025 10
MEMORIA EXPLICATIVA. - 13
1.- INTRODUCCIÓN. - 13
2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS. 14
3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS. 19

PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025

RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS

GASTOS		IMPORTE
CAPÍTULO I.-	GASTOS DE PERSONAL	9.381.620,00 €
CAPÍTULO II.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SS.	2.628.212,00 €
CAPÍTULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.498.700,00 €
CAPÍTULO V.-	CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS	162.000,00 €
CAPÍTULO VI.-	INVERSIONES REALES	750.010,00 €
CAPÍTULO VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	57.795,00 €
CAPÍTULO IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**16.484.337,00 €**

INGRESOS		IMPORTE
CAPÍTULO III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.800,00 €
CAPÍTULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.654.732,00 €
CAPÍTULO V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00 €
CAPÍTULO VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	798.200,00 €
CAPÍTULO VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	15.010,00 €
CAPÍTULO IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	595,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**16.484.337,00 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CONCEPTO	PROYECTO 2025	% TOTAL
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	9.381.620,00 €	56,91 %
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES. Y SS.	2.628.212,00 €	15,94 %
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.498.700,00 €	21,22 %
CAPÍTULO V.- CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS	162.000,00 €	0,98 %
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	750.010,00 €	4,55 %
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	57.795,00 €	0,35 %
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	0,04 %
TOTALES	**16.484.337,00 €**	**100,00 %**

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	1					**GASTOS DE PERSONAL**					9.381.620
		10				ALTOS CARGOS				3.191.620	
			100			**Retribuciones Altos Cargos**			3.191.620		
				1000	10000	Retribuciones Presidencia	83.100	83.100			
				1001	10010	Prestaciones a Expresidentas y Expresidentes	10	10			
				1005	10050	Retribuciones Parlamentarias y Parlamentarios	2.996.500	2.996.500			
				1006	10060	Retrib. Y Prestac. a Exparlamentarias y Exparlamentarios	10	10			
				1007	10070	Retribuciones Dietas Parlamentarias y Parlamentarios	112.000	112.000			
		11				PERSONAL EVENTUAL				657.500	
			110			**Retrib. Pers. Eventual Gabinete**			112.500		
				1100	11000	Retrib. Pers. Eventual Gabinete Presidencia	112.500	112.500			
			111			**Retribuciones otro personal eventual**			545.000		
				1110	11100	Retrib. Pers. Eventual otros cargos electos	545.000	545.000			
		12				PERSONAL				3.525.500	
			120			**Retribuciones Funcionarios**			2.495.000		
				1200	12000	Retribuciones Personal funcionario	2.495.000	2.495.000			
			121			**Personal contratado vacantes**			938.000		
				1210	12100	Retrib. Personal contratado Reserva plaza y vacantes	938.000	938.000			
			122			**Personal contratado encima plantilla**			92.500		
				1220	12200	Retrib. Personal contratado sustituciones y necesidades de servicio	92.500	92.500			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
		16				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOCIALES				1.967.000	
			160			**Cuotas sociales**			1.777.000		
				1600	16000	Seguridad Social personal	995.000	995.000			
				1602	16020	Seguridad Social Parlamentarias y Parlamentarios	711.500	711.500			
				1603	16030	Otras mejoras sociales	26.500	26.500			
				1604	16040	Prima Seguros Parlamentarias y Parlamentarios	17.000	17.000			
				1605	16050	Prima Seguros personal Servicios	27.000	27.000			
						Fondo Capítulo I			190.000		
				1606	16060	Fondo Capítulo I	190.000	190.000			
		18				INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS				40.000	
			182			**Ejecución de sentencias**			40.000		
				1820	18200	Compensaciones, Indemnizaciones y Ejecución de sentencias	40.000	40.000			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	2					**GASTOS BIENES CTES Y SERVICICIOS**					2.628.212
		20				ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO				55.012	
			202			**Arrendamiento de locales**			21.012		
				2020	20200	Arrendamiento de locales	21.012	21.012			
			203			**Arrendamientos maquinaria y utillaje**			2.000		
				2030	20320	Arrendamientos	2.000	2.000			
			206			**Arrendam. Otro inmovilizado material**			32.000		
				2060	20600	Arrendamientos Bases de Datos	32.000	32.000			
		21				REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN				593.350	
			212			**Repar.y mantenim. del edificio**			120.400		
				2120	21200	Repar.y mantenimiento del edificio	120.400	120.400			
			213			**Repar. y mantenim. Maquinaria e instal.**			145.000		
				2130	21300	Repar. y mantenim. Maquinaria e instalaciones	145.000	145.000			
			216			**Repar. y mant. Equipos programas inf.**			325.950		
				2160	21600	Repar. y mant. Equipos y programas inf.	325.950	325.950			
			219			**Repar. y conserv. Otro inmov. material**			2.000		
				2190	21900	Repar. y conserv. Otro inmov. material	2.000	2.000			
		22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.979.850	
			220			**Material de oficina**			56.000		
				2200	22000	Material oficina no inventariable u ordinario	30.000	30.000			
				2202	22020	Prensa y revistas	26.000	26.000			
			222			**Comunicaciones**			62.100		
				2220	22200	Comunicaciones	56.100	56.100			
				2221	22210	Comunicaciones postales y telegráficas	6.000	6.000			
			223			**Gastos de transporte**			10.000		
				2230	22300	Gastos de transporte	10.000	10.000			
			225			**Tributos**			3.000		
				2250	22500	Tributos locales	3.000	3.000			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
			226			**Gastos diversos**			723.750		
				2261		Atenciones protocolarias y representativas		162.850			
					22610	Presidencia	9.000				
					22611	Atenciones sociales y protocolo	65.000				
					22612	Viajes ofic.Presidencia y Gabinete Presidencia	20.000				
					22613	Gtos.Viajes oficiales Parlamentarias y Parlamentarios	68.850				
				2262		Actividad. generales, de difusión y culturales		220.000			
					22620	Actividades de difusión y culturales	120.000				
					22625	Actividades generales	100.000				
				2263	22630	Gastos jurídico-contenciosos, ss.bancarios	7.500	7.500			
				2266	22660	Reuniones, conferencias y cursillos	45.000	45.000			
				2267		Edición de libros y otras publicaciones		64.000			
					22670	Ediciones y publicaciones	50.000				
					22675	Encuadernaciones	14.000				
				2268	22680	Servicios de información	224.400	224.400			
			227			**Trabajos realizados por otras empresas**			781.000		
				2271	22710	Servicios de limpieza y aseo	416.000	416.000			
				2279	22790	Otros trabajos realizados	365.000	365.000			
			228			**Suministros auxiliares**			289.800		
				2280	22800	Suministros	255.000	255.000			
				2282	22820	Repuestos	3.000	3.000			
				2284	22840	Material para limpieza y aseo	10.500	10.500			
				2285	22850	Vestuario	15.000	15.000			
				2287	22870	Material informático	6.300	6.300			
		24				OTRAS INDEMNIZACIONES				54.200	
			240			**Indemnizaciones a Personal Servicios**			54.200		
				2401	24010	Dietas y gastos viaje personal servicios	25.200	25.200			
				2402	24020	Dietas y gastos provisión ptos. de trabajo	18.000	18.000			
				2403	24030	Otras dietas y gastos	11.000	11.000			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	4					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					3.498.700
		47				EMPRESAS			10.000	10.000	
			470	4709	47090	Ejecución de sentencias	10.000	10.000			
		48				INSTIT. SIN ANIMO DE LUCRO				3.488.700	
			481			**Asignaciones Grupos Parlamentarios**			3.146.700		
				4810	48100	Asignaciones Grupos Parlamentarios	3.146.700	3.146.700			
			482			**Convenios con otras Instituciones**			342.000		
				4820	48201	Convenio Universidad de Navarra	20.000	20.000			
				4820	48202	Convenio Universidad Pública de Navarra	124.000	124.000			
				4820	48203	Subvención Intergrupo Sahara	15.000	15.000			
				4820	48205	Subv. Iniciativas Legislativas Populares	20.000	20.000			
				4820	48206	Otros Convenios	48.000	48.000			
				4820	48207	Subv. Actividades de Desarrollo y solidaridad	115.000	115.000			
1000	5					**CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS**			162.000	162.000	162.000
		50	500	5000	50000	Crédito global y otros imprevistos	162.000	162.000			
1000	6					**INVERSIONES REALES**					750.010
		60				PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA				750.010	
			602			**Edificios y otras construcciones**			130.000		
				6020	60200	Edificios	130.000	130.000			
			603			**Maquinaria, instalaciones y utillaje**			100.000		
				6031	60310	Instalaciones y maquinaria	100.000	100.000			
			605			**Mobiliario y enseres**			45.000		
				6051	60510	Mobiliario	25.000	25.000			
				6059	60590	Otro mobiliario y equipos	20.000	20.000			
			606			**Equipos proceso de información**			425.000		
				6060	60600	Equipos proceso información. Hardware	185.000	185.000			
					60601	Equipos proceso de información. Software	240.000	240.000			
			608			**Otro inmovilizado material**			50.000		
				6083	60830	Adquisición de libros y otras publicaciones	50.000	50.000			
		65				VEHÍCULOS			10	10	
			654	6540	65400	**Vehículos**	10	10			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	8					**ACTIVOS FINANCIEROS**					57.795
		82				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				57.795	
			822			**Préstamos y anticipos conc.a m/p y l/p**			57.795		
				8224	82240	Ayuda préstamos para vivienda	36.650	36.650			
					82241	Anticipos de sueldo	21.145	21.145			
1000	9					**PASIVOS FINANCIEROS**					6.000
		93				FIANZAS Y DEPÓSITOS				6.000	
			930			**Devolución de fianzas**			6.000		
				9300	93000	Devolución de fianzas y depósitos	6.000	6.000			

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CONCEPTO		PROYECTO 2025	% TOTAL
CAPÍTULO III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.800,00 €	0,02 %
CAPÍTULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.654.732,00 €	94,59 %
CAPÍTULO V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00 €	0,03 %
CAPÍTULO VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	798.200,00 €	5,26 %
CAPÍTULO VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	15.010,00 €	0,09 %
CAPÍTULO IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	595,00 €	0,01 %
TOTALES		**16.484.337,00 €**	**100,00 %**

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	3					**TASAS Y OTROS INGRESOS**					5.800
		30				VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS				120	
			300			**Venta de bienes y productos**			120		
				3004	30040	Venta de publicaciones	120	120			
		32				DCHOS. DE EXAMEN PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO				500	
			321			**Dchos. Examen provisión puestos trabajo**			500		
				3210	32100	Dchos. Examen provisión ptos. Trabajo	500	500			
		38				REINTEGROS				5.000	
			380			**Reintegros**			5.000		
				3800	38000	Reintegros	5.000	5.000			
		39				OTROS INGRESOS				180	
			399			**Otros ingresos**			180		
				3990	39900	Otros ingresos	180	180			
1000	4					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					15.654.732
		40				TRANSF. CTES. GOBIERNO DE NAVARRA				15.654.732	
			400			**Transf. Corrientes Gobierno de Navarra**			15.654.732		
				4000	40000	Cap. Gasto (1+2+4)-Cap.ing.(3+5)	15.654.732	15.654.732			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	5					**INGRESOS PATRIMONIALES**					10.000
		52				INTERESES DEPÓSITOS Y APLAZAMIENTOS				10.000	
			520			**Intereses de depósitos y aplazamientos**			10.000		
				5200	52000	Intereses de depósitos	10.000	10.000			
1000	7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					798.200
		70				TRANSF.CAPITAL GOBIERNO DE NAVARRA				798.200	
			700			**Transf. de capital del Gobierno de Navarra**			798.200		
				7000	70000	Cap. Gasto (6+8+9)- cap.Ing.(8+9)	798.200	798.200			
1000	8					**ACTIVOS FINANCIEROS**					15.010
		82				REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				15.000	
			821			**Reint. Préstamos concedidos a c/p y m/p**			15.000		
				8214	82140	Reintegro préstamos vivienda	4.000	4.000			
					82142	Reintegro anticipos de sueldo	11.000	11.000			
		87				REMANENTES DE TESORERIA				10	
			870			**Remanentes de tesorería**			10		
				8700	87000	Remanentes de tesoreria	10	10			
1000	9					**PASIVOS FINANCIEROS**					595
		93				DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS				595	
			931			**Fianzas y depósitos recibidos**			595		
				9310	93100	Fianzas y depósitos recibidos	595	595			

MEMORIA EXPLICATIVA. -

1.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Foral de Navarra y en el Capítulo I del Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra, se presenta el proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra correspondientes al año 2025, para su aprobación y posterior integración en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra, con los siguientes datos fundamentales:

a) El Anteproyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2025 fue aprobado por Acuerdo de Mesa de fecha 23 de septiembre de 2024.

b) El Proyecto de Presupuesto asciende a un importe de 16.484.337 euros, un 1,7 % superior al importe inicial del ejercicio anterior.

c) La suma de las operaciones corrientes del Presupuesto de gastos asciende un 2,1 %, en tanto que la suma de las operaciones de capital se reduce en un 6,3 %.

d) En el Presupuesto de ingresos, las transferencias corrientes procedentes de los Presupuestos Generales de Navarra se incrementan un 2,1 %, en tanto que las transferencias de capital descienden un 6,4 %. En conjunto, las transferencias provenientes de los Presupuestos Generales de Navarra ascienden un 1,6%.

e) Los presupuestos del Parlamento de Navarra, a los efectos de su integración en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2025, se clasifican en:

Transferencias corrientes:	15.654.732 €
Transferencias de capital:	798.200 €

El Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2025 persigue la elaboración de un presupuesto basado en criterios de transparencia, equilibrio y rigor financiero, para una eficiente utilización de los recursos públicos. Impulsa un modelo de administración competente, que vincule la prestación de un servicio de calidad, con la transformación digital y el desarrollo del capital humano y mantiene la naturaleza de carácter limitativo y vinculante propia del presupuesto público.

Se incluyen en este Proyecto los créditos necesarios para el mantenimiento de las funciones habituales de la entidad, teniendo en cuenta los créditos requeridos para el desarrollo de los proyectos estratégicos que viene desarrollando el Parlamento de Navarra y los que pretende acometer.

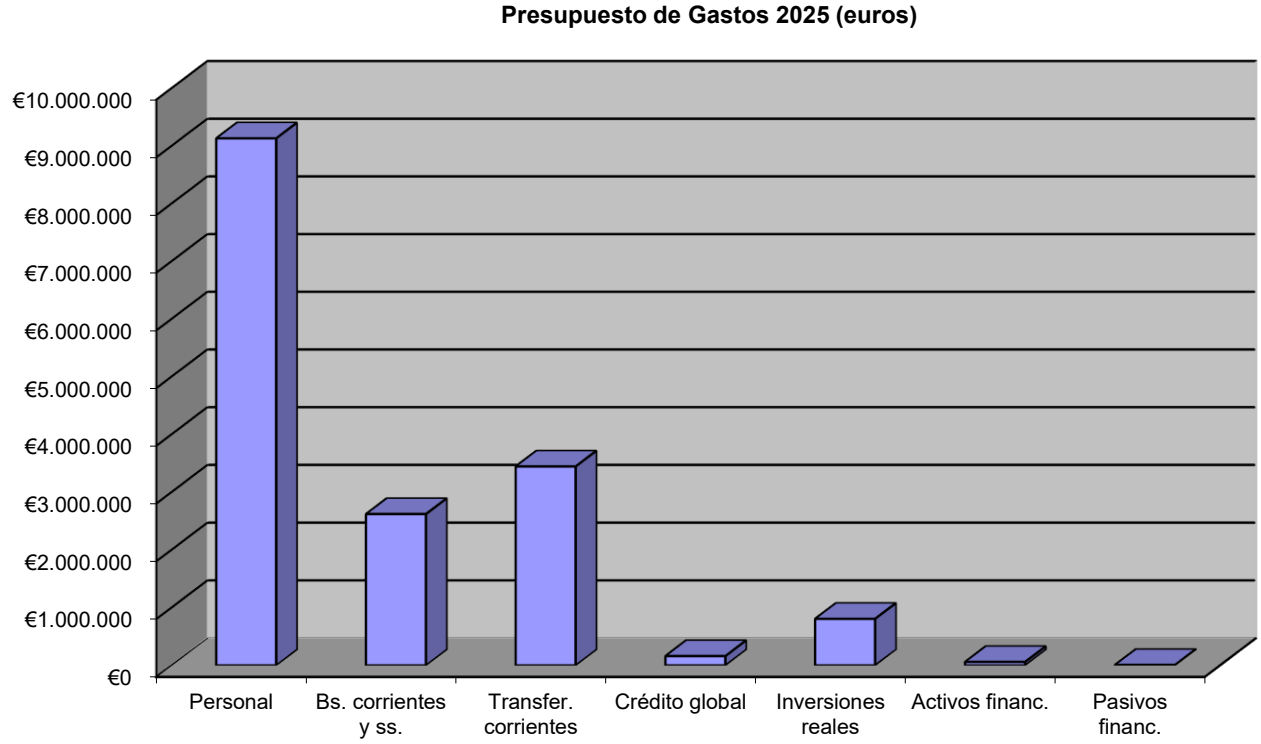
Entre los proyectos estratégicos actuales, se prevé continuar con las actuaciones destinadas a la integración de nuevas funcionalidades en la administración electrónica y el archivo digital, el mantenimiento del índice de temporalidad del empleo público por debajo del 8%, así como los trabajos relativos a los proyectos de accesibilidad y transición energética.

Se incluye, como proyecto relevante, la propuesta efectuada para la renovación de la web y la Intranet de la Institución.

Todo ello se plantea teniendo en cuenta el compromiso general de la administración pública con el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, las reglas fiscales y la reducción del déficit.

2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS.

En el siguiente gráfico se observa el peso específico de cada capítulo económico respecto del total del Presupuesto de gastos:



CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.-

En el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2025, se han consignado 9.381.620 euros correspondientes a Capítulo I – Gastos de Personal, cifra que representa un 56,91 % del Presupuesto total de gastos de la Cámara.

En términos globales, las cifras del Capítulo I componen el marco presupuestario para atender los compromisos retributivos derivados de la normativa aprobada y la actual Plantilla orgánica. Se incluye en esta consignación, los créditos correspondientes a retribuciones y a costes sociales.

Respecto de las retribuciones, se incluyen los créditos necesarios para atender, tanto la actualización de retribuciones correspondiente a 2024 (0,5%) pendiente de verificación, en función de la evolución del IPC 2022-2024, como un incremento genérico basado en la previsión del IPC armonizado para 2025. Ambos conceptos suman una variación del 2,5% de las consignaciones presupuestarias totales, respecto del presupuesto inicial de 2024.

De conformidad con el artículo 15.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, fijará las cuantías correspondientes a las distintas modalidades retributivas de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, dentro de las consignaciones presupuestarias asignadas para ello.

Las retribuciones correspondientes al personal quedan referenciadas, tal y como determina el Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra, al criterio que, con carácter general, se fija para los funcionarios públicos en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Por su parte, las consignaciones presupuestarias previstas para cuotas sociales se incrementan considerablemente respecto del presupuesto anterior, derivado del incremento de las cotizaciones sociales, la actualización de las bases máximas de cotización y la incorporación de la nueva cuota de solidaridad.

La partida denominada “Fondo de Capítulo I” recoge los créditos necesarios para atender otros compromisos retributivos o mejoras sociales derivadas de, la actualización de conceptos retributivos, el dialogo social, o de otras obligaciones de difícil previsión.

Se incluye también en este Capítulo, la partida destinada a atender, en su caso, sentencias o litigios, en materia de personal, en los que el Parlamento de Navarra sea parte.

La naturaleza de los gastos de personal, de acuerdo con la clasificación económica, es la siguiente:

- Presidencia y Cargos electos.....	3.191.600 €
- Prestaciones y Cesantías.....	20 €
- Personal eventual.....	657.500 €
- Personal funcionario.....	2.495.000 €

- Personal contratado..... 1.030.500 €
- Cuotas sociales..... 1.777.000 €
- Fondo del Capítulo I..... 190.000 €
- Indemnizaciones y ejec. sentencias..... 40.000 €

CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. -

La dotación económica de esta Capítulo de gastos para el año 2025 alcanza los 2.628.212 euros, lo que representa el 15,94 % del Presupuesto de gastos del ejercicio, con un incremento del 0,3 % sobre la consignación del ejercicio anterior.

Atendiendo al grado de ejecución del Estado de Gastos, se incluyen los trabajos de mantenimiento habituales, a los que se añaden nuevos trabajos de mejora en las instalaciones del edificio y nuevos requerimientos de mantenimiento de servicios informáticos.

Este Capítulo recoge los créditos destinados a cubrir los gastos derivados de contratos, tanto de nueva licitación, como prorrogados, en cuyo caso, se tienen en cuenta los compromisos adquiridos.

Se prevé, asimismo, la contratación de los servicios externos de traducción y transcripción y la asistencia técnica para el sistema audiovisual y de votaciones.

Atendiendo a la clasificación económica el gasto de este Capítulo se desglosa en los siguientes conceptos:

- Arrendamientos..... 55.012 €
- Reparación y conservación..... 593.500 €
- Material oficina y comunicaciones..... 118.100 €
- Act. protocolarias, de difusión y generales..... 229.000 €
- Reuniones, cursos y desplazamientos..... 169.050 €
- Publicaciones y servicios de información..... 288.400 €
- Servicios exteriores..... 781.000 €
- Suministros y otros gastos..... 394.150 €

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. -

La consignación presupuestaria de este Capítulo económico asciende a 3.498.700 euros, un 21,22 % del Presupuesto de gastos, con un incremento del 1,9% respecto del ejercicio anterior.

Si atendemos a los destinatarios de estas transferencias, el 90% corresponde a las asignaciones a Grupos y, el resto, a otras subvenciones, que son ejecutadas a través de convenios o de convocatoria pública.

La partida destinada a las Asignaciones a los Grupos Parlamentarios incrementa su consignación presupuestaria en 2 puntos porcentuales. Tal y como establece el Reglamento del Parlamento de Navarra (art. 39.2), cada ejercicio la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, determinará la cuantía, modalidad y requisitos para la percepción de las asignaciones correspondientes a los Grupos Parlamentarios.

Respecto a las partidas nominativas, ejecutadas por Convenio, se encuentran, al igual que en ejercicios anteriores, los convenios que se firman con la Universidad de Navarra (Convenio para actividades 2025) y la Universidad Pública de Navarra (Convenio para actividades 2025 y Convenio para la continuación y desarrollo del "Fondo Documental sobre la Memoria Histórica durante el periodo 2024-2027").

Se mantienen, en los mismos importes que el ejercicio anterior, la partida presupuestaria destinada a la Subvención del Intergrupo Parlamentario – Paz y libertad para el pueblo saharaui y la partida que da cobertura a las Subvenciones correspondientes a Iniciativas Legislativas Populares.

La partida correspondiente a Otros convenios se presupuesta atendiendo a las propuestas presentadas, referidas al mantenimiento de los convenios con el centro asociado de la UNED en Navarra y con el Consejo Escolar de Navarra.

La partida denominada "Subvenciones a actividades de Desarrollo y Solidaridad" determina el importe de sus créditos en aplicación del compromiso adoptado en el Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad, firmado con fecha 20 de febrero del 2021. En él se acuerda que el Parlamento de Navarra mantendrá la convocatoria de proyectos en materia de Educación para el Desarrollo, alcanzando el 0,7% de su presupuesto. Su ejecución se realiza, en la medida de lo posible, en concordancia con las líneas de actuación establecidas en el III Plan Director de Cooperación Navarra (2021-2024) elaborado por el Gobierno de Navarra, o en el que en su caso derive de su actualización.

Por último, se incluye también en este Capítulo, la partida destinada a atender, en su caso, posibles indemnizaciones derivadas de sentencias o litigios en los que el Parlamento de Navarra sea parte.

CAPÍTULO V.- CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS. -

Contiene el crédito global, regulado por el artículo 10 del Reglamento Económico Financiero del Parlamento de Navarra aprobado por la Mesa con fecha 27 de enero de 2020 (BOPN nº. 19 de 7 de febrero de 2020), dentro del Capítulo V.

CAPÍTULO VI. - INVERSIONES REALES. -

Este Capítulo integra los proyectos estratégicos de inversión que tiene previsto acometer el Parlamento de Navarra durante el ejercicio 2025 y los destinados a la adquisición de bienes o servicios de capital, de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios.

El importe global del Capítulo asciende a 750.010 euros, cifra que representa el 4,55 % del gasto total, y disminuye un 6,8 % con respecto a las consignaciones del ejercicio anterior.

Entre las actuaciones que se incluyen en este Capítulo cabe destacar las siguientes:

a) Posibilidad de acometer actuaciones referidas a los proyectos de transición energética y de instalación de fuentes de energía renovables y a la mejora de las instalaciones en el edificio.
b) El desarrollo e implantación de un nuevo portal web e intranet del Parlamento de Navarra.
c) La renovación de equipos y sistemas informáticos, como el sistema de copias o las nuevas funcionalidades en sistemas de gestión y archivo electrónico.

Los proyectos de gastos correspondientes a inversión en mobiliario se mantienen en un importe ajustado, permitiendo las sustituciones de inventario que se consideran oportunas para la actividad habitual del Parlamento.

CAPÍTULOS VIII Y IX.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. -

Con una consignación de 57.795 y 6.000 euros, respectivamente, estos Capítulos representan el 0,4 % del total de gastos correspondientes al ejercicio 2025.

3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS.

La estimación del conjunto de ingresos recogida en el Proyecto de Presupuestos para el año 2025 asciende a 16.484.337 euros.

Las transferencias corrientes y de capital que se reciben de los Presupuestos Generales de Navarra, suponen el 95 % y el 4,4 %, respectivamente, del total de los ingresos previstos para el año 2024. La partida de transferencias corrientes aumenta en un 2,1 %, con respecto al ejercicio anterior, y la de transferencias de capital se reduce en un 6,4 %. En su conjunto, las transferencias provenientes de los Presupuestos generales de Navarra ascienden un 1,6%, quedando sus importes en 15.654.732 y 798.200 euros respectivamente.

El resto, se corresponde con los ingresos propios que se recogen en los Capítulos III, V, VIII y IX del estado de ingresos y representan el 0,6% del total del Presupuesto.

CÁMARA DE COMPTOS

RESOLUCIÓN del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se aprueba el "Proyecto de Presupuestos de la Cámara de Comptos para el ejercicio 2025".

El artículo 6.1 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra, establece que "*La Cámara de Comptos elaborará su propio presupuesto, que se integrará en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de Navarra*". Esta función se atribuye a su presidente por el artículo 15.2.e) de dicha ley foral.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, el proyecto de presupuesto elaborado por la Cámara de Comptos debe remitirse al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, antes del día 1 de octubre de cada ejercicio, para su integración en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra.

A su vez, con carácter previo a dicha remisión, el artículo 2 del Texto Refundido del Reglamento económico-financiero de la Cámara de Comptos de Navarra, de 1 de abril de 2008, dispone que el anteproyecto de Presupuestos de la Cámara de Comptos será formulado por el secretario general de la institución, quien lo elevará al presidente para la aprobación del proyecto, previa audiencia de los auditores y auditoras.

En su virtud, cumplidos todos los trámites legalmente establecidos, esta Presidencia, en uso de sus atribuciones y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar el "Proyecto de Presupuestos de la Cámara de Comptos de Navarra para el ejercicio 2025", adjunto a esta resolución, por importe de 3.985.600 euros.

Segundo. Las retribuciones de la Presidencia de la institución, del personal eventual, funcionario y contratado experimentarán en el ejercicio 2025 el mismo incremento que con carácter general se establezca en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para dicha anualidad, debiendo modificarse las cifras si difieren de lo inicialmente previsto en el proyecto que se adjunta.

Tercero. Remitir el proyecto de presupuestos de la Cámara de Comptos de Navarra para el ejercicio 2025 a la directora general de Presupuestos y Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, para su integración en los Presupuestos Generales de Navarra, y ordenar el traslado de esta resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra, al secretario general, a la administradora, a la interventora y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos, a efectos de su conocimiento, así como su publicación en la página web de la Cámara de Comptos, una vez aprobados.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

NAFARROAKO KONTUEN GANBERA

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS DEL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA, PARA 2025

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

ÍNDICE

Cap.	Artº	Conc.	Subcon.	Denominaciones		
				CAPITULO I		
1				**GASTOS DE PERSONAL**		**3.259.100**
10				**Altos Cargos**		**79.300**
			10000	Retribuciones altos cargos	79.300	
11				**Personal eventual del Gabinete**		**49.200**
			11000	Retribuciones personal eventual	49.200	
12				**Personal funcionario**		**2.440.000**
			12300	Retribuciones personal funcionario	2.440.000	
13				**Personal contratado**		**85.000**
			13100	Retribuciones personal contratado temporal	85.000	
14				**Fondo Capítulo I**		**40.000**
			14300	Fondo Capítulo I	40.000	
16				**Cuotas, prestaciones y gtos. sociales a cargo empleador**		**565.600**
	160			Cuotas sociales	510.000	
			16000	Seguridad Social	510.000	
	162			Gastos sociales de personal	55.600	
			16200	Formación y perfeccionamiento de personal	35.000	
			16205	Seguros	20.000	
			16209	Otros gastos sociales	600	
				CAPITULO II		
2				**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**		**513.500**
21				**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**132.000**
	212		21200	Edificios y otras construcciones	20.000	
	213		21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000	
	215		21500	Mobiliario y enseres	5.000	
	216		21600	Equipamiento para procesos de información	45.000	
	219		21900	Programas informát. Inmov. Inmaterial	50.000	
22				**Material, suministros y otros**		**376.500**
	220			Material de oficina	27.000	
			22000	Ordinario no inventariable	8.000	
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18.000	
			22002	Material informático no inventariable	1.000	
	221			Suministros	50.500	
			22100	Energía eléctrica	28.000	
			22101	Agua	3.000	
			22103	Combustibles y carburantes	16.000	
			22106	Suministros varios	3.500	
	222			Comunicaciones	11.500	
			22200	Telefónicas e informáticas	11.000	
			22201	Postales y mensajería	500	
	226			Gastos diversos	42.500	
			22600	Atenciones protocolarias de la Cámara	20.000	
			22601	Gastos diversos de Presidencia	8.000	
			22602	Publicidad y propaganda	500	
			22604	Jurídicos y contenciosos	3.000	
			22607	Participación en Tribunales selectivos	8.000	
			22630	Gastos financieros	1.500	
			22699	Otros gastos diversos	1.500	
	227			Trabajos realizados por otras empresas	245.000	
			22700	Limpieza y aseo	60.000	
			22701	Seguridad	65.000	
			22706	Estudios y trabajos técnicos	115.000	
			22708	Edición de libros y otras publicaciones	5.000	
23				**Indemnizaciones por razón del servicio**		**5.000**
	231			Gastos de viaje	5.000	
			23120	Del personal	5.000	

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

ÍNDICE

			CAPITULO IV			
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			11.000
48			**A familias e instituciones sin fines de lucro**			**11.000**
	489		Otras transferencias		11.000	
		48901	Cuota socio EURORAI	2.500		
		48902	Cuota OCEx. Revista Adit[a] y Página web	4.500		
		48903	Fundación FIASEP	4.000		
			CAPITULO V			
5			**FONDO DE CONTINGENCIA**			30.000
51		51000	**Fondo de contingencia**			**30.000**
			CAPITULO VI			
6			**INVERSIONES REALES**			152.000
62			**Inversión nueva asociada a los servicios**			**152.000**
	622	62200	Edificios y otras construcciones		50.000	
	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		50.000	
	624	62400	Libros y otras publicaciones		20.000	
	625	62500	Mobiliario y enseres		10.000	
	626	62600	Equipos para procesos información		12.000	
64	641	64100	Aplicaciones informáticas		10.000	
			CAPITULO VIII			
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			20.000
83			**Concesión de préstamos fuera del sector público**			**20.000**
		83100	Préstamos		12.000	
		83200	Anticipos		8.000	
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025			**3.985.600**

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

ÍNDICE

Capítulo	Artículo	Concepto	Subcon	Denominaciones		
				CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS		
3				TASAS Y OTROS INGRESOS		160
	36			**Ventas y otros ingresos**		**160**
		36000		Publicaciones	60	
		39900		Otros ingresos	100	
				CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.820.427
	45			**De la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**		**3.820.427**
		455		De la Administración de la Comunidad Foral	3.820.427	
				CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES		
5				INGRESOS PATRIMONIALES		10.000
	52			**Intereses de depósitos**		**10.000**
		520		Intereses de depósitos	10.000	
				CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		152.000
	75			**De la Administración de la Comunidad Foral**		**152.000**
		755		De la Administración de la Comunidad Foral	152.000	
				CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		
8				ACTIVOS FINANCIEROS		3.013
	83			**Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público**		**3.013**
		831		A largo plazo	3.013	
			83100	De préstamos	3.013	
			83200	De anticipos	0	
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		**3.985.600**

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

ÍNDICE

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA PARA 2025

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 2 del Reglamento económico-financiero de la Cámara de Comptos de Navarra el proyecto de presupuestos de la institución debe aprobarse antes del 1 de octubre para su remisión al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a efectos de su integración en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

El proyecto de presupuestos de la Cámara para 2025 asciende a 3.985.600 euros, cifra superior a la de 2024 que fue de 3.915.100, con un incremento de 70.500 euros, y que representa un aumento de un 1,8 por ciento.

Por capítulos, el proyecto de presupuesto de gastos para 2025, comparado con el de 2024, se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo	2025	2024	Diferencia
1. Gastos de personal	3.259.100	3.195.600	63.500
2. Bienes corrientes y servicios	513.500	573.000	-59.500
4. Transferencias corrientes	11.000	11.500	-500
5. Fondo de contingencia	30.000	30.000	0
6. Inversiones reales	152.000	83.000	69.000
8. Activos financieros	20.000	22.000	-2.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.985.600	3.915.100	70.500

El capítulo más relevante es el de "Gastos de personal" que asciende a 3.259.100 euros, lo que supone un 82 por ciento del presupuesto total de gastos; el aumento respecto al año anterior ha sido del dos por ciento, es decir 63.500 euros. El segundo capítulo en cuanto a gasto es el de "Bienes corrientes y servicios" con una previsión de 513.500 euros, un 13 por ciento del presupuesto, con una disminución respecto a 2024 del diez por ciento. El capítulo de "Inversiones reales", es el que más variación porcentual ha experimentado, un 83 por ciento respecto al año pasado, y supone un cuatro por ciento de los créditos totales. El resto de los capítulos no han variado significativamente.

En el siguiente gráfico se puede ver la magnitud de cada capítulo económico respecto del total del presupuesto de gastos.

El presupuesto de ingresos de la Cámara para 2025, que asciende a 3.985.600 euros, se clasifica en los siguientes capítulos, indicándose su comparación con el presupuesto de 2024:

Capítulo	2025	2024	Diferencia
3. Tasas y otros ingresos	160	100.160	-100.000
4. Transferencias corrientes	3.820.427	3.728.615	91.812
5. Ingresos patrimoniales	10.000	200	9.800
7. Transferencias de capital	152.000	83.000	69.000
8. Activos financieros	3.013	3.125	-112
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.985.600	3.915.100	70.500

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

ÍNDICE

Los principales capítulos del presupuesto de ingresos de la Cámara de Comptos para 2025 son los siguientes: "Transferencias corrientes", con un importe de 3.820.427 euros, que representa el 96 por ciento del presupuesto, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 91.812 euros; "Transferencias de capital" con 152.000 euros, que supone el cuatro por ciento, con un aumento del 83 por ciento respecto a 2024. También "Ingresos patrimoniales" ha variado considerablemente por la rentabilidad prevista por el depósito de los excedentes de tesorería. En el lado opuesto, la gran disminución del capítulo de "Tasas y otros ingresos" se debe a que en 2024 se creó una partida para los ingresos que únicamente en ese ejercicio se iban a dar con motivo de la celebración del "XI Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público", congreso que finalmente, por razones ajenas a esta institución, no se va a celebrar. Por último, "Activos financieros", apenas ha variado.

Como puede apreciarse, las transferencias corrientes y las de capital, que la Cámara recibe de la Administración de la Comunidad Foral, vienen a significar casi la totalidad de los recursos que ingresa la institución. El capítulo "Ingresos patrimoniales" se ha incrementado en 9.800 euros por la estimación de los intereses de depósito bancarios. El resto de los ingresos son poco significativos.

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal

Para la elaboración de los importes de este capítulo hemos partido de las retribuciones consolidadas de 2024 más la variable del 0,5 por ciento por compensación de la desviación del IPC. A la previsión salarial de 2024 le aplicamos un dos por ciento de incremento estimado para 2025. La partida de "*Seguridad social*" se ha estimado previendo un incremento de las bases de cotización de un cinco por ciento y, además, el incremento del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y las nuevas cotizaciones por la entrada en vigor, en enero de 2025, de la cuota de solidaridad. Así, las partidas contienen créditos suficientes para afrontar estos incrementos.

El desglose del gasto de personal por partidas, y su comparación con el presupuesto de 2024, es el que se muestra en el cuadro siguiente.

Capítulo	2025	2024	Diferencia
Altos cargos (Presidencia)	79.300	78.000	1.300
Personal eventual	49.200	46.000	3.200
Personal funcionario	2.440.000	2.330.000	110.000
Personal contratado	85.000	152.000	-67.000
Fondo del capítulo I	40.000	40.000	0
Seguridad Social	510.000	500.000	10.000
Formación y perfeccionamiento del personal	35.000	35.000	0
Seguros	20.000	14.000	6.000
Otros gastos sociales	600	600	0
Total partidas capítulo I	3.259.100	3.195.600	63.500

El importe previsto en este capítulo para 2025 es de 3.259.100 euros, superior en 63.500 euros respecto a 2024, lo que supone un incremento del dos por ciento sobre 2024.

Los conceptos que en él se recogen son las retribuciones de quienes prestan servicios en la institución: el presidente de la Cámara, secretaria de la Presidencia, personal funcionario y personal contratado. También contiene la aportación de las cuotas patronales al régimen general de la Seguridad Social por el personal afiliado al mismo. Este capítulo se completa con las partidas correspondientes a gastos sociales a cargo del empleador ("*Formación y perfeccionamiento del personal*", "*Seguros*" y "*Otros gastos sociales*") así como la dotación del "*Fondo del capítulo I*", destinada a dotar a las demás partidas del capítulo ante posibles incrementos que se produzcan a lo largo del ejercicio.

El mayor incremento se produce en la partida de "*Personal funcionario*", dotada con 2.440.000 euros y que aumenta en 110.000 euros, recogiendo, además de la subida general, los incrementos por grado y antigüedad y la dotación de una plaza de Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos que se prevé cubrir en el segundo semestre del ejercicio.

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

La partida de "*Altos Cargos*", así como la de "*Personal eventual*", correspondientes a las retribuciones del presidente y de la secretaria de Presidencia, se incrementan en la misma medida que la del resto de personal, lo que supone un aumento de 1.300 y 3.200 euros, respectivamente. Cabe destacar que, por Resolución del presidente de 27 de agosto de 2024, con base en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 6 de agosto de 2024, las retribuciones de la secretaria de presidencia se incrementan anualmente en 2.400 euros.

Por el contrario, "*Personal contratado*" sufre una disminución de 67.000 euros, debido a que el/la Técnico/a de Grado Medio en Sistemas Informáticos, en 2025 se contempla en el grupo de funcionarios.

La línea "*Seguridad social*" se incrementa en 10.000 euros por la subida de las retribuciones, la del MEI, y la cuota de solidaridad que se aplicará por tramos, desde enero de 2025, a partir de los importes que superen las bases máximas de cotización.

La partida de "*Seguros*" aumenta en 6.000 euros por una licitación prevista que probablemente supere los importes actuales.

El "*Fondo del capítulo I*", cuyo cometido es dotar de crédito a las demás partidas del capítulo, debido a las variables previstas, se ha dotado con los mismos 40.000 euros de 2024.

También las partidas "*Formación del Personal*" y "*Otras dotaciones sociales*" se mantiene con los mismos importes que en el ejercicio anterior.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

Este capítulo, con 513.500 euros, frente a los 573.000 euros de 2024, disminuye en 59.500 euros; es decir, decrece un diez por ciento, siendo el segundo en importancia por importe, lo que representa el 13 por ciento respecto al total del presupuesto.

A continuación, se reflejan las dotaciones de cada una de las partidas integrantes del mismo y su comparación con el presupuesto de 2024.

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

Capítulo	2025	2024	Diferencia
Reparac., mantenim. y conservación	**132.000**	**105.000**	**27.000**
Edificios y otras construcciones	20.000	20.000	0
Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000	12.000	0
Mobiliario y enseres	5.000	5.000	0
Equipamiento para procesos información	45.000	28.000	17.000
Programas informátic. Inmoviliz. Inmaterial	50.000	40.000	10.000
Material de oficina, suministros y otros	**376.500**	**463.000**	**-86.500**
Material de oficina	27.000	29.000	-2.000
Material oficina ordinario no inventariable	8.000	8.000	0
Prensa, revistas libros y otras publicaciones	18.000	20.000	-2.000
Material informático no inventariable	1.000	1.000	0
Suministros	50.500	66.000	-15.500
Energía eléctrica	28.000	30.000	-2.000
Agua	3.000	3.000	0
Combustibles y carburantes	16.000	30.000	-14.000
Suministros varios	3.500	3.000	500
Comunicaciones	11.500	9.500	2.000
Telefónica e informáticas	11.000	9.000	2.000
Postales y mensajería	500	500	0
Gastos diversos	42.500	140.500	-98.000
Atenciones protocolarias de la Cámara	20.000	20.000	0
Gastos diversos Presidencia	8.000	8.000	0
Publicidad y propaganda	500	500	0
Jurídicos y contenciosos	3.000	5.000	-2.000
XI Congreso Ncnal. Auditoría Sector Público	0	100.000	-100.000
Participación en tribunales selectivos	8.000	3.000	5.000
Gastos financieros	1.500	2.500	-1.000
Otros gastos diversos	1.500	1.500	0
Trabajos realizados por otras empresas	245.000	218.000	27.000
Limpieza y aseo	60.000	68.000	-8.000
Seguridad	65.000	70.000	-5.000
Estudios y trabajos técnicos	115.000	75.000	40.000
Edición de libros y otras publicaciones	5.000	5.000	0
Indemnizaciones por razón de servicio	**5.000**	**5.000**	**0**
Gastos de viaje personal funcionario	5.000	5.000	0
Total partidas capítulo II	513.500	573.000	-59.500

De las partidas que conforman el artículo 21, "Reparaciones, mantenimiento y conservación", las únicas variaciones positivas se reflejan en "*Equipamiento para procesos de información*" y en "*Programas informáticos inmovilizado inmaterial*", que aumentan en 17.000 y 10.000 euros, respectivamente, por el gasto que supone el mantenimiento de las nuevas aplicaciones, en muchos casos en versión web. Las partidas "*Edificios y otras*

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

construcciones", "*Mobiliario y enseres*" y "*Maquinaria, instalaciones y utillaje*" no sufren variación respecto al año anterior.

En el artículo 22 de "Material, suministros y otros", lo más significativo es la eliminación de la partida "*XI Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público*" que en 2024 se dotó con 100.000 euros para cubrir los gastos del citado evento. Otro punto significativo es la contención del gasto presupuestario que se refleja especialmente en este artículo, donde solamente tres partidas experimentan un leve aumento: "*Participación en tribunales selectivos*" dotada con 8.000 euros para afrontar los gastos de dos procesos selectivos para dos Técnicos/as de Grado Medio en Sistemas Informáticos y un/a Oficial Técnico en Sistemas Informáticos; las partidas "*Telefónicas e informáticas*" y "*Suministros varios*" deberán hacer frente al previsible aumento de precios por lo que se les ha dotado con 2.000 y 500 euros más, respectivamente.

El resto de las partidas del artículo 22 han visto reducida o congelada su dotación; así, la disminución más significativa se ha producido en "*Combustibles y carburantes*", 14.000 euros, por los importes previstos tras la contratación a finales de 2024 de la compañía "Adelfas" que sustituyó a la anterior suministradora "Naturgy". Otras partidas que han reducido su gasto, todas ellas en 2.000 euros son: "*Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", "Energía eléctrica", "Jurídicos y contenciosos*". Por último, la partida "*Gastos financieros*" también ha disminuido su dotación, aunque tan solo en 1.000 euros.

En cuanto a los trabajos realizados por otras empresas, la dotación de la partida de "*Limpieza y aseo*" se estima en 60.000 euros, habiendo disminuido en 8.000 euros, por considerar que la cantidad presupuestada podrá afrontar los gastos del contrato, los consumibles y algún gasto por limpiezas extraordinarias. La línea "*Seguridad y Vigilancia*" se reduce en 5.000 euros. Especial relevancia tiene el aumento de la partida "*Estudios y trabajos técnicos*" que se ha dotado con 115.000 euros, mientras que en 2024 contaba 75.000 euros; uno de los motivos principales es la contratación en 2025 de trabajos relacionados con las redes sociales y la comunicación. El resto de partidas de este artículo no sufre variación.

El artículo 23 en su única partida "*Gastos de viaje del personal funcionario*" se dota con los mismos 5.000 euros que en 2024.

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Capítulo IV. Transferencias corrientes

A continuación, se muestran las partidas que integran este capítulo.

Partida	2025	2024	Diferencia
Cuota socio EURORAI	2.500	2.500	0
Revista de Auditoría y página Web OCEx	4.500	5.000	-500
Fundación FIASEP	4.000	4.000	0
Total partidas capítulo IV	11.000	11.500	-500

Con un total de 11.000 euros, este capítulo supone únicamente el 0,3 por ciento del total del presupuesto. La única variación en este capítulo se refiere a una disminución de 500 euros en la partida "*Revista de Auditoría y página web OCEx*".

Capítulo V. Fondo de contingencia

La partida "*Fondo de contingencia*" se ha dotado con la misma cantidad que en el ejercicio de 2024, 30.000 euros, que apenas alcanza el uno por ciento de las previsiones totales. Este importe está destinado a las desviaciones en las previsiones y a gastos imprevistos e inaplazables que puedan surgir durante el ejercicio.

Capítulo VI. Inversiones reales

Con un total de 152.000 euros, este capítulo representa el cuatro por ciento del total presupuestado.

El detalle de las partidas que conforman este capítulo se expone en el cuadro que sigue.

Partida	2025	2024	Diferencia
Edificios y otras construcciones	50.000	4.000	46.000
Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000	15.000	35.000
Mobiliario y enseres	10.000	30.000	-20.000
Libros y otras publicaciones	20.000	2.000	18.000
Equipos para procesos de información	12.000	12.000	0
Aplicaciones informáticas	10.000	20.000	-10.000
Total partidas capítulo VI	152.000	83.000	69.000

Las partidas "*Edificios y otras construcciones*" y "*Maquinaria, instalaciones y utillaje*" recogen los mayores incrementos del capítulo, 46.000 y 35.000 euros, respectivamente. Ambas responden a la necesidad de realizar algunas obras en la sede para mejorar la eficiencia y eficacia energética, atendiendo al estudio energético realizado en 2024 por la empresa Ixatu.

Estas obras, a la fecha actual, están sin concretar porque requieren una planificación aún en estudio.

La línea "*Libros y otras publicaciones*" aumenta en 18.000 euros para afrontar el gasto por la edición y publicación de un libro sobre la historia de la Cámara de Comptos.

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

Entre las disminuciones, la mayor disminución se da en la partida "*Mobiliario y enseres*", 20.000 euros. También la partida de "*Aplicaciones informáticas*" se reduce en un 50 por ciento respecto al año anterior, es decir, 10.000 euros.

Por último, "*Equipos para procesos de información*", dotada con 12.000 euros, se mantiene igual que en 2024.

Capítulo VIII. Activos financieros

Este capítulo supone el 0,5 por ciento del presupuesto y recoge las partidas destinadas a la concesión de préstamos y anticipos de sueldo al personal de la institución que lo requiera y reúna las condiciones para ello. En el ejercicio 2025 se ha considerado una disminución de 2.000 euros en la partida de "*Anticipos de sueldo*" por considerarse suficiente, visto el historial de los últimos años. La partida correspondiente a "*Préstamos*" se mantiene en 12.000 euros.

Partida	2025	2024	Diferencia
Préstamos	12.000	12.000	0
Anticipos de sueldo	8.000	10.000	-2.000
Total partidas capítulo VIII	20.000	22.000	-2.000

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

INGRESOS

Los ingresos presupuestarios previstos para 2025 ascienden a 3.985.600 euros.

En el siguiente gráfico se puede ver la magnitud de cada capítulo económico respecto del total del presupuesto de ingresos.

Por capítulos, los ingresos se desglosan de la siguiente forma:

Capítulo	2025	2024	Diferencia
3. Tasas y otros ingresos	160	100.160	-100.000
4. Transferencias corrientes	3.820.427	3.728.615	91.812
5. Ingresos patrimoniales	10.000	200	9.800
7. Transferencias de capital	152.000	83.000	69.000
8. Activos financieros	3.013	3.125	-112
Total presupuesto de ingresos	3.985.600	3.915.100	70.500

Los principales capítulos que lo componen son: "Transferencias corrientes", y "Transferencias de capital" con 3.820.427 euros y 152.000 euros, respectivamente.

Las "Transferencias corrientes" suponen el 96 por ciento del total de los ingresos y aumentan en 91.812 euros respecto a 2024, debido al incremento de los gastos previstos para el ejercicio de 2025.

Las "Transferencias de capital", con 152.000 euros, representan el cuatro por ciento del total de ingresos y aumentan 69.000 euros respecto al presupuesto del año anterior, es decir, un 83 por ciento; el mismo aumento que las inversiones previstas para 2024 financiadas en su totalidad con transferencias de capital.

El capítulo "Ingresos patrimoniales" presenta una variación positiva de 9.800 euros por la previsión de los intereses de depósitos que los excedentes de tesorería generan durante el ejercicio.

Los "Activos financieros", con 3.013 euros, responden a la devolución de los préstamos concedidos al personal, que comparando con el ejercicio 2024 disminuyen ligeramente.

Las "Tasas y otros ingresos" disminuyen en 100.000 euros, cantidad coincidente con la cantidad prevista en el presupuesto anterior por las cuotas de asistencia al "XI Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público" que se esperaba celebrar en el segundo semestre de 2024 en Pamplona, y que finalmente no se podrá celebrar.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

Cód. Validación: 6YCRLS9ZT2SAE5JZ5LLEHY652
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

DEFENSOR DEL PUEBLO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

EJERCICIO 2025

Emilio Arrieta, 12 - 31002 Pamplona/Iruña
948 20 35 71 - info@defensornavarra.es
www.defensornavarra.es

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

MEMORIA EXPLICATIVA

ÍNDICE

El artículo 43 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en relación con el presupuesto de la institución, contempla la elaboración cada año de un Anteproyecto de Presupuesto por parte de su titular, que se tramitará de acuerdo con las normas que regulan el proyecto de Presupuesto del Parlamento.

En el mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución establece que el Anteproyecto de Presupuestos será aprobado por el Defensor del Pueblo de Navarra, quién lo elevará a través del Presidente del Parlamento a la Junta de Portavoces para la aprobación del Proyecto de Presupuestos.

A tal fin, desde la institución se ha elaborado el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, que asciende, tanto en gastos como ingresos, a un total de 1.137.440 euros, lo que representa un aumento respecto al presupuesto consolidado del Defensor del Pueblo de Navarra del ejercicio 2024 del **1,7%**.

Es importante señalar, a pesar del incremento presupuestario, la gran reducción realizada en los últimos años, pasando de 1.350.479,77 euros de presupuesto consolidado en 2007 a 1.137.440 euros presupuestados para el ejercicio 2025 (reducción del 17,2%).

El Anteproyecto de Presupuestos tiene el objetivo de garantizar el funcionamiento de la institución en sus aspectos esenciales y ha sido elaborado, teniendo en cuenta la actual situación económica, partiendo del análisis, fundamentalmente, de la ejecución del presupuesto de los ejercicios inmediatamente anteriores. Como líneas generales del mismo, cabe reseñar:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal

El capítulo I del Estado de gastos presenta un importe de 793.240 euros, lo cual supone el 69,7% del presupuesto total de gastos. Respecto al presupuesto del ejercicio 2024, el capítulo de Gastos de personal se incrementa en un 0,7% y presenta las siguientes particularidades:

- En primer lugar, no hay variación en la plantilla orgánica de la institución respecto a la última plantilla aprobada por la Mesa del Parlamento de Navarra (la del ejercicio 2023, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023).

- Las retribuciones del personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra recogen las mismas variaciones que se produzcan en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público, tras su traslado mediante la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. El presupuesto 2025 incluye:

  - Los importes necesarios para atender la posible actualización de retribuciones correspondientes al ejercicio 2024, (incremento del 0,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023), si se cumple que la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

  - Un incremento genérico del 2% de las retribuciones del personal al servicio de la institución, estimado teniendo en cuenta los incrementos de los últimos años y las previsiones del IPC armonizado para 2025, dado que no se conocen a fecha actual previsiones de incremento de retribuciones para el personal del sector público estatal.

    Este incremento, por tratarse de una estimación, no es aplicable directamente sino que se aplicará el incremento que se apruebe, en su caso, en la legislación estatal y en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

  - Los incrementos en cotizaciones a la Seguridad Social derivados de la reforma de las pensiones y demás modificaciones normativas: incremento de las bases máximas de cotización en el IPC más una cuantía fija de 1,2 puntos para los años 2024 a 2025; incremento al 0,8% del Mecanismo de Equidad Intergeneracional; y la nueva cotización adicional de solidaridad, que entra en vigor el 1 de enero de 2025, que grava las retribuciones sujetas a cotización que superan la base máxima de cotización.

  - Los importes derivados de cambios en grado y antigüedad del personal al servicio de la institución.

  Todos estos incrementos han sido presupuestados en la partida 1604, denominada Fondo capítulo I, que, no obstante, disminuye en un 39% respecto al presupuesto del ejercicio 2024, debido a contingencias presupuestadas en dicho ejercicio que no han tenido lugar.

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios

El presupuesto del capítulo II de Gastos en bienes corrientes y servicios, que recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la institución, refleja un incremento del 5,6% respecto al presupuesto consolidado del ejercicio 2024.

Salvo la partida 2266, denominada Organización de reuniones y conferencias, que incrementa en 2025 por la conmemoración del XXV aniversario de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, no hay ninguna partida que presente variaciones significativas.

Por su parte, las partidas 2243, 2271, 2278 y 2279, denominadas Primas de seguros, Servicios de limpieza y aseo, Trabajos traducción euskera y Otros trabajos realizados, respectivamente, recogen, al igual que en ejercicios anteriores, las cantidades necesarias para hacer frente a los diferentes servicios que ya se tienen contratados, tales como seguros, limpieza, traducciones y gestión y asesoramiento de la comunicación institucional, entre otros.

Capítulo IV Transferencias corrientes

En lo que se refiere al capítulo IV de Transferencias corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto 2025 no experimenta variación alguna respecto al presupuesto consolidado del ejercicio 2024.

En este capítulo se recogen los gastos derivados de las convocatorias anuales de becas para personas con grado en Derecho que se realizan desde la institución, sin que haya variación en el número de becarios ni en el número de horas diarias de la beca.

Gastos de capital

Los capítulos referentes a gastos de capital (capítulos VI a IX) representan el 4,4% del total de gastos presupuestados para 2025 y no presentan ninguna variación respecto al presupuesto aprobado para 2024.

El capítulo VI recoge las inversiones a realizar en los equipos, sistemas y programas informáticos de la institución, con la finalidad de continuar avanzando en el proceso de digitalización de la misma.

ESTADO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, las transferencias para gastos corrientes y gastos de capital procedentes de Gobierno de Navarra suponen el 100% de los ingresos del ejercicio.

PLANTILLA ORGÁNICA

En cumplimiento del artículo 24.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, la propuesta de plantilla orgánica del personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra para el año 2025 se acompaña al anteproyecto de presupuestos.

En resumen, se presenta un proyecto o propuesta de presupuesto adecuado a las necesidades de la institución en el año 2025, elaborado teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y el carácter limitativo y vinculante de los presupuestos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la misma en sus aspectos esenciales, sin perder de vista el objetivo de mejora en la calidad de la gestión de fondos públicos.

Pamplona, 26 de septiembre de 2024

El Defensor del Pueblo de Navarra
Nafarroako Arartekoa

Patxi Vera Donazar

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

ÍNDICE

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS A LOS EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2025

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ……..	1.087.100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ……	50.240,00
TOTAL ……..……..	**1.137.340,00**

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
I Gastos de personal	793.240,00	III Tasas y otros ingresos	20,00
II Gastos en bienes corrientes y servicios	253.900,00	IV Transferencias corrientes	1.087.100,00
IV Transferencias corrientes	40.000,00	V Ingresos patrimoniales	20,00
VI Inversiones reales	50.000,00	VII Transferencias de capital	50.240,00
VIII Activos financieros	200,00	VIII Activos financieros	40,00
IX Pasivos financieros	100,00	IX Pasivos financieros	20,00
TOTAL	**1.137.440,00**	**TOTAL**	**1.137.440,00**

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS

Capítulo		Importe	%
I	Gastos de personal	793.240,00	69,74%
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	253.900,00	22,32%
IV	Transferencias corrientes	40.000,00	3,52%
VI	Inversiones reales	50.000,00	4,40%
VIII	Activos financieros	200,00	0,02%
IX	Pasivos financieros	100,00	0,01%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**1.137.440,00**	**100,00%**

CLASIF. ECONÓMICA				DENOMINACIÓN	TOTAL SUBCONC.	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Cap.	Art.	Conc.	Subc.					
1				**GASTOS DE PERSONAL**				**793.240,00**
	10			ALTOS CARGOS			77.597,52	
		100		**Retribuciones Altos Cargos**		77.597,52		
			1000	Retribuciones Defensor del Pueblo	77.597,52			
	11			PERSONAL EVENTUAL			348.222,42	
		110		**Retribuciones personal eventual**		348.222,42		
			1100	Retribuciones personal eventual	348.222,42			
	12			FUNCIONARIOS			162.321,88	
		120		**Retribuciones funcionarios**		162.321,88		
			1230	Retribuciones funcionarios	162.321,88			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			205.098,18	
		160		**Cuotas sociales**		205.098,18		
			1600	Seguridad Social	171.014,56			
			1601	Seguridad Social. Becas	2.521,35			
			1604	Fondo capítulo I	31.562,27			
2				**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**				**253.900,00**
	20			ARRENDAMIENTOS			6.000,00	
		206		**Arrendamiento de bienes muebles**		6.000,00		
			2061	Arrendamientos de programas y licencias	6.000,00			
	21			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			49.000,00	
		212		**Repar., manten. y conserv. edificios**		24.000,00		
			2120	Repar., manten. y conserv. edificios	24.000,00			
		213		**Repar., manten. y conserv. Maquim.e instal.**		1.000,00		
			2130	Repar., manten. y conserv. Maquim.e instal.	1.000,00			
		216		**Repar., manten. y conserv. equip. proces. inform.**		24.000,00		
			2160	Repar., manten. y conserv. equip. proces. inform.	24.000,00			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			195.800,00	
		220		**Material de oficina**		10.000,00		
			2200	Material de oficina no inventariable	8.000,00			
			2202	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	2.000,00			
		222		**Comunicaciones**		13.500,00		
			2220	Comunicaciones telefónicas	10.000,00			
			2221	Comunicaciones postales y telegráficas	3.500,00			
		224		**Primas de seguro**		7.500,00		
			2243	Primas de seguro	7.500,00			
		226		**Gastos diversos**		34.100,00		
			2263	Representación institucional	1.500,00			
			2264	Viajes oficiales Defensor	3.000,00			
			2265	Actividades generales y de difusión	2.000,00			
			2266	Organización reuniones y conferencias	22.500,00			
			2267	Gastos edición libros y otras publicaciones	5.000,00			
			2269	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00			
		227		**Trabajos realizados por otras empresas**		96.700,00		
			2271	Servicios de limpieza y aseo	21.000,00			
			2272	Cursos de formación	2.000,00			
			2277	Otros trabajos realizados (mediación)	15.000,00			
			2278	Trabajos traducción euskera	26.700,00			
			2279	Otros trabajos realizados	32.000,00			

ÍNDICE

CLASIF. ECONÓMICA				DENOMINACIÓN	TOTAL SUBCONC.	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Cap.	Art.	Conc.	Subc.					
		228		**Suministros auxiliares**		34.000,00		
			2280	Suministros	33.500,00			
			2284	Material para limpieza y aseo	500,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.100,00	
		230		**Dietas, locomoción y gastos de viaje**		3.000,00		
			2300	Dietas, locomoción y gastos de viaje	3.000,00			
		233		**Otras indemnizaciones**		100,00		
			2330	Indemnización por trabajos realizados	100,00			
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**40.000,00**
	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			40.000,00	
		481		**Indemnizaciones y gastos a particulares**		100,00		
			4810	Indemnizaciones y gastos a particulares	100,00			
		482		**Convenios con otras Instituciones**		500,00		
			4820	Convenios con otras Instituciones	500,00			
		489		**Otras transferencias corrientes**		39.400,00		
			4890	Transferencias para becas	39.400,00			
6				**INVERSIONES REALES**				**50.000,00**
	60			INVERSIONES REALES			50.000,00	
		602		**Edificios y otras construcciones**		6.000,00		
			6020	Edificios	6.000,00			
		603		**Maquinaria, instalaciones y utillaje**		3.000,00		
			6031	Maquinaria e instalaciones	3.000,00			
		605		**Mobiliario y Enseres**		8.000,00		
			6050	Muebles de Oficina	8.000,00			
		606		**Equipos proceso información**		12.000,00		
			6060	Equipos proceso de información	12.000,00			
		608		**Otro inmovilizado material**		2.000,00		
			6083	Adquisición de libros y otras publicaciones	2.000,00			
		609		**Inmovilizado inmaterial**		19.000,00		
			6090	Aplicaciones Informáticas	19.000,00			
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				**200,00**
	82			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			200,00	
		822		**Préstamos y anticipos conced. a m. y l. plazo**		200,00		
			8224	Préstamos vivienda	100,00			
			8225	Anticipos de sueldo	100,00			
9				**PASIVOS FINANCIEROS**				**100,00**
	93			DEVOLUCION FIANZAS Y DEPÓSITOS			100,00	
		930		**Devolución fianzas**		100,00		
			9300	Devolución de fianzas y depósitos	100,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					**1.137.440,00**	**1.137.440,00**	**1.137.440,00**	**1.137.440,00**

ÍNDICE

RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	20,00	0,00%
IV Transferencias corrientes	1.087.100,00	95,57%
V Ingresos patrimoniales	20,00	0,00%
VII Transferencias de capital	50.240,00	4,42%
VIII Activos financieros	40,00	0,00%
IX Pasivos financieros	20,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**1.137.440,00**	**100,00%**

CLASIF. ECONÓMICA				DENOMINACIÓN	TOTAL SUBCONC.	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Cap.	Art.	Conc.	Subc.					
3				**TASAS Y OTROS INGRESOS**				**20,00**
	39			OTROS INGRESOS			20,00	
		399		**Otros ingresos**		20,00		
			3990	Otros ingresos	20,00			
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.087.100,00**
	40			TRANSF. CTES. DEL GOBIERNO DE NAVARRA			1.087.100,00	
		400		**Transf. Corrientes del Gobierno de Navarra**		1.087.100,00		
			4000	Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	1.087.100,00			
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**				**20,00**
	52			INTERESES DE DEPÓS. Y APLAZAMIENTOS			20,00	
		520		**Intereses de depósitos y aplazamientos**		20,00		
			5200	Intereses de depósitos	20,00			
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**50.240,00**
	70			TRANSF. DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA			50.240,00	
		700		**Transf. de capital del Gobierno de Navarra**		50.240,00		
			7000	Transferencias de capital Gobierno de Navarra	50.240,00			
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				**40,00**
	82			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			40,00	
		821		**Reint. Prést. concedidos a medio y largo plazo**		40,00		
			8214	Reintegro préstamos de vivienda	20,00			
			8215	Reintegro anticipos de sueldo	20,00			
9				**PASIVOS FINANCIEROS**				**20,00**
	93			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS			20,00	
		931		**Fianzas y depósitos recibidos**		20,00		
			9310	Fianzas y depósitos recibidos	20,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					**1.137.440,00**	**1.137.440,00**	**1.137.440,00**	**1.137.440,00**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

PROPUESTA DE PLANTILLA ORGÁNICA

ÍNDICE

PROPUESTA DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2025

Puesto de trabajo	Número	Régimen jurídico	Nivel	Libre designación	Incompa-tibilidad	Puesto trabajo	Complem. nivel	Complem. específico
Secretario/a General - Asesor/a Técnico/a	1	C	-	X	-	-	-	-
Asesor/a Técnico/a	3	C	-	X	-	-	-	-
Jefatura de Gabinete	1	G	-	X	-	-	-	-
Gabinete del Defensor del Pueblo de Navarra	1	G	-	X	-	-	-	-
Técnico/a de grado medio en gestión administrativa	1	F	B	-	35	49,4	-	35
Administrativo/a	2	F	C	-	-	62,68	12	-

C: Cargo eventual de la institución del Defensor del Pueblo - libre designación

G: Eventual de Gabinete - libre designación

F: Funcionario

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Anteproyecto de Presupuesto del Defensor del Pueblo de Navarra para el ejercicio 2025, aprobado mediante la Resolución 31/24, de 26 de septiembre, del Defensor del Pueblo de Navarra y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de Navarra y 44 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra para el ejercicio 2025 (11-24/DEPC-00001), de acuerdo al siguiente desglose:

Importe total del Presupuesto de gastos: 1.137.440 euros

Importe total del Presupuesto de ingresos: 1.137.440 euros

2º. Proceder a su clasificación por Capítulos económicos -Transferencias corrientes y Transferencias de capital - a los efectos de su integración en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2025.

3º. Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, al Defensor del Pueblo de Navarra y a la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2024
EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH237PBTUOJD63ANAQ43YCAE	Fecha	01/10/2024 16:22:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH237PBTUOJD63ANAQ43YCAE	Página	1/1

ÍNDICE

31/24 EBAZPENA, irailaren 26koa, Nafarroako Arartekoarena, Nafarroako Arartekoa erakundearen 2025 ekitaldirako aurrekontuaren aurreproiektua onartzen duena.

Hau dio Nafarroako Foru Komunitateko arartekoari buruzko uztailaren 3ko 4/2000 Foru Legeak bere 43. artikuluan: "*Nafarroako Foru Komunitateko arartekoak bere aurrekontuaren aurreproiektua eginen du, eta Parlamentuko Aurrekontuaren proiektua arautzen duten arauei jarraiki tramitatutako da*".

Ildo berean, hau dio erakundearen Antolaketa eta Funtzionamendu Erregelamenduaren 29.2 artikuluak: "*Nafarroako Foru Komunitateko arartekoak aurrekontuen aurreproiektua onetsi eta Parlamentuko lehendakariaren bidez Eledunen Batzarrari helaraziko dio, aurrekontuen proiektua onets dezan*".

Aurreproiektua egin denez, dagokion tramitazioa egin dadin,

HAU EBAZTEN DUT:

Lehenengoa.- Onestea Nafarroako Arartekoa erakundearen 2025 ekitaldiko aurrekontuaren aurreproiektua; bertan jasota daude azalpenen memoria, kapitulu ekonomikoen araberako sailkapena eta urte horretarako plantilla organikoaren proposamena.

RESOLUCIÓN 31/24, de 26 de septiembre, del Defensor del Pueblo de Navarra, por la que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

La Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 43, dispone que "*El Defensor del Pueblo elaborará el Anteproyecto de su propio Presupuesto, que se tramitará de acuerdo con las normas que regulan el proyecto de Presupuesto del Parlamento*".

En el mismo sentido, el artículo 29.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución establece que "*El Anteproyecto de Presupuestos será aprobado por el Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, quien lo elevará a través del Presidente del Parlamento a la Junta de Portavoces para la aprobación del Proyecto de Presupuestos*".

Habiéndose elaborado el referido Anteproyecto, y a los efectos de su correspondiente tramitación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra para el ejercicio 2025, que consta de memoria explicativa, clasificación por capítulos económicos y propuesta de plantilla orgánica para dicho año.

Bigarrena.- Kapitulu ekonomikoen araberako sailkapena egitea (transferentzia arruntak eta kapital-transferentziak), 2025 ekitaldirako Nafarroako Aurrekontu Orokorrei buruzko Foru Legearen Proiektuan sartzeko.

Segundo.- Proceder a su clasificación por capítulos económicos (transferencias corrientes y transferencias de capital), a los efectos de su integración en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2025.

Hirugarrena.- Dokumentu hori Nafarroako Parlamentuko lehendakariari helaraztea, dagokion tramitazioa egin dezan.

Tercero.- Trasladar el referido documento al Presidente del Parlamento de Navarra, a los efectos de su correspondiente tramitación.

Iruñea, 2024ko irailaren 26an.

Pamplona, 26 de septiembre de 2024.

El Defensor del Pueblo de Navarra
Nafarroako Arartekoa

Defensor del Pueblo Nafarroako Arartekoa de Navarra

Patxi Vera Donazar

ÍNDICE

CONSEJO DE NAVARRA

ÍNDICE

CONSEJO DE NAVARRA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025

ÍNDICE

CONSEJO DE NAVARRA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025

ÍNDICE

MEMORIA EXPLICATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025

Consideración General

La consignación prevista en el estado de gastos para el ejercicio de 2025 asciende a 504.662,00 euros, cantidad superior en 20.102,00 euros a la presupuestada para el ejercicio 2024. La mencionada cifra pretende servir de soporte económico a la previsible actividad real del Consejo de Navarra durante el año 2025, atendiéndose con ello al normal y ordinario funcionamiento de la Institución.

Capítulo I. Gastos de Personal

La cifra prevista en este capítulo para el año 2025 asciende a 232.839,00 euros.

Esta cifra es levemente superior a la consignada por tal concepto en los presupuestos de ingresos y gastos del año anterior debido a la necesidad de dotar suficientemente la partida presupuestaria denominada “Seguridad Social”, con la finalidad de disponer de crédito suficiente para eventuales sustituciones del personal adscrito al Consejo.

En el año 2010 se redujo la cantidad que en concepto de dietas por asistencia eran percibidas por los miembros del Consejo, reduciéndose nuevamente esta cantidad, dada la situación económica, en el año 2013 a petición de los miembros del Consejo de Navarra, permaneciendo invariada desde ese momento.

En lo que se refiere a la suma de las partidas presupuestarias denominadas “Retribuciones del personal eventual” y “Retribuciones totales fijas de funcionarios” se ha consignado una cantidad que permita asumir el previsible incremento de salarios del personal del Consejo, todavía no determinado por el gobierno de la nación, si bien la cifra resultante es menor a la presupuestada en el año 2024.

Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

La dotación presupuestaria de estos gastos asciende a 233.823,00 euros. La cifra es similar a la prevista por tal concepto en el presupuesto de ingresos y gastos del año 2024. Se han ajustado a baja las partidas de gasto correspondientes a: “Material de oficina”, “Revistas científicas, libros y otras publicaciones”, “Comunicaciones telefónicas, fax”, “Traslado de documentos”, “Otros gastos diversos”, “Estudios y trabajos técnicos”, “Energía eléctrica y gas”, “Participación en tribunales de selección” y “Edición de la memoria y otras publicaciones”.

Por el contrario, se ha incrementado la dotación de las partidas presupuestarias denominadas “Atenciones protocolarias y representativas” y “Jornadas, reuniones, conferencias, cursillos y formación de personal” para sufragar los gastos relativos al XXV aniversario del Consejo de Navarra.

Además, se ha incrementado la partida presupuestaria “Otras indemnizaciones para atender a las ponencias encargadas a los miembros del Consejo” con el fin de ajustarla a la previsible actividad del Consejo de Navarra, si bien el aumento no es significativo.

Capítulo VI. Inversiones Reales.

La dotación presupuestaria de estos gastos asciende a 38.000,00 euros. La cifra es superior en 10.000 euros a la prevista por tal concepto en el presupuesto de ingresos y gastos del año 2024, debido a la necesidad de mejorar las aplicaciones informáticas del Consejo de Navarra, así como la accesibilidad y contenidos de la página web.

Pamplona, a 23 de septiembre de 2024.

EL PRESIDENTE

José Luis Goñi Sein

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL AÑO 2025

GASTOS

CAPITULO 1

C00000 C0000 1100 911300	Retribuciones del personal eventual	78.245
C00000 C0000 1230 911300	Retribuciones del personal funcionario	588.168
C00000 C0000 1312 911300	Retribuciones personal temporal sustituciones	2.000
C00000 C0000 1600 911300	Seguridad social	137.796
Capítulo 1		**805.910**

CAPITULO 2

C00000 C0000 2120 911300	Reparación, mantenimiento y conservación sede	6.000
C00000 C0000 2200 911300	Material de oficina	3.000
C00000 C0000 2202 911300	Revistas científicas, libros y otras publicaciones	2.000
C00000 C0000 2220 911300	Servicio de telecomunicaciones: teléfono/internet	5.000
C00000 C0000 2221 911300	Servicio de transporte y mensajería	1.000
C00000 C0000 2240 911300	Pólizas seguro responsabilidad civil	2.000
C00000 C0000 2261 911300	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
C00000 C0000 2263 911300	Asistencia jurídica	6.500
C00000 C0000 2264 911300	Gastos de comunidad, agua y tasas de basuras	3.500
C00000 C0000 2266 911300	Jornadas, congresos, conferencias y formación de personal	20.000
C00000 C0000 2267 911300	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500
C00000 C0000 2269 911300	Otros gastos diversos	500
C00000 C0000 2271 911300	Servicio de limpieza	4.000
C00000 C0000 2273 911300	Servicio informático/CAU/canal denuncias/Gestiona y otras aplicaciones	25.000
C00000 C0000 2274 911300	Servicio de seguridad	1.000
C00000 C0000 2276 911300	Estudios y trabajos técnicos/Campañas informativas	11.000
C00000 C0000 2280 911300	Suministro de energía eléctrica	1.500
C00000 C0000 2284 911300	Productos de limpieza y aseo	500
C00000 C0000 2301 911300	Locomoción y gastos de viaje	5.000
C00000 C0000 2330 911300	Participación en tribunales de selección	1.500
C00000 C0000 2400 911300	Edición memoria y otras publicaciones	5.000
Capítulo 2		**111.500**

CAPITULO 6

C00000 C0000 6020 911300	Adecuación y mejora locales. Accesibilidad	3.000
C00000 C0000 6050 911300	Mobiliario y equipamiento oficina	7.000
C00000 C0000 6060 911300	Equipos, programas y material informático	15.000
C00000 C0000 6091 911300	Evolución web corporativa	20.000
C00000 C0000 6094 911300	Evolución canal información y denuncias	35.000
Capítulo 6		**80.000**

TOTAL GASTOS **997.710**

INGRESOS

CAPITULO 4	
C00000 C0000 4459 911300 Transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad Foral	916.710
Capítulo 4	**916.710**
CAPITULO 7	
C00000 C0000 7459 911300 Transferencias de capital de la Administración de la Comunidad Foral	81.000
Capítulo 7	**81.000**
TOTAL INGRESOS	**997.710**

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por Ley Foral 7/1018, de 17 de mayo, se creó la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, en adelante la Oficina, y su objeto es prevenir e investigar posibles casos de corrupción, fomentar las buenas prácticas e impulsar la integridad y la ética pública en las Administraciones y en el Sector Público de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley Foral 7/2018, la Oficina debe disponer de los recursos económicos necesarios y adecuados para el cumplimiento eficaz de las funciones que tiene asignadas. La dotación económica necesaria para su funcionamiento constituirá una partida con denominación específica en los Presupuestos Generales de Navarra.

La Ley Foral 7/2018 articula la Oficina en torno a cuatro grandes principios, que constituyen sus ejes de actuación: la prevención, la investigación, la evaluación y la protección.

La prevención.

La Ley Foral destaca la función de prevención y, dentro de la misma, encomienda a la Oficina las actividades de detección de riesgos, la formación y la sensibilización en materia de lucha contra la corrupción. En este contexto se están implementado múltiples iniciativas, tales como la optimización de la visibilidad institucional en plataformas digitales, la creación de recursos informáticos, la puesta en marcha de proyectos colaborativos con instituciones de formación profesional, y el desarrollo de un blog que complementa la funcionalidad del sitio web oficial.

En el segundo trimestre de 2025, se prevé la elaboración de una guía didáctica de buenas prácticas orientada a los niveles de Bachillerato y Formación Profesional, la realización de encuestas dirigidas al personal de la administración pública, la actualización del sitio web, la implementación de una biblioteca digital, y la producción de recursos formativos destinados a la ejecución de cursos y talleres.

Así mismo, en el primer trimestre de 2025, está previsto la presentación del proyecto de nuevo Código Ético y de Conducta y su sometimiento a un proceso de participación pública.

La investigación.

La investigación de eventuales conflictos de interés y de supuestos de fraude, corrupción y malas prácticas integran la función de investigación. Una vez puesto en funcionamiento el canal externo de denuncias, la prioridad de la oficina es la resolución de los expedientes de investigación, previo análisis de veracidad, en los plazos y conforme al procedimiento establecido. No disponiendo de personal inspector hasta el momento, por parte de la dirección de la Oficina se ha realizado el análisis de veracidad de todas las denuncias recibidas y, en las que ha resultado procedente, se ha resuelto el inicio del procedimiento de investigación, siendo necesaria la incorporación inmediata de inspectoras e inspectores para llevar a cabo la instrucción y formular la propuesta de resolución.

Con este proyecto de presupuesto se pretende dotar a la Oficina de cuatro personas inspectoras. La incorporación de este personal permitirá que la Oficina, además de resolver las denuncias interpuestas, pueda iniciar de oficio investigaciones en los ámbitos en los que contemple un mayor riesgo de malas prácticas o corrupción y que se incluirán en el plan anual de actuación.

La evaluación.

La función de evaluación comprende tareas de control, seguimiento y evaluación de la eficacia de las medidas de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción y de las medidas de fomento de las buenas prácticas, a fin de garantizar los máximos niveles de integridad, honestidad y transparencia en los procedimientos de contratación pública, encargos a entes instrumentales, concesión de subvenciones, procesos de toma de decisiones, prestación de los servicios públicos, planificación y gestión eficiente de los bienes y recursos públicos. Los informes de evaluación tendrán el contenido previsto en el artículo 8 de la Ley Foral 7/2018.

La gestión del canal externo de denuncias y la protección de las personas denunciantes.

La Ley Foral 7/2018 atribuye a la Oficina la gestión del canal de denuncias y la función de protección de las personas denunciantes de eventuales casos de corrupción y malas prácticas. El buzón o canal externo de denuncias se ha construido según los requisitos establecidos en la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre, relativa a la protección de las personas que

informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone dicha Directiva.

El canal externo de denuncias ya está en funcionamiento, sin perjuicio de nuevos desarrollos que mejoren la gestión de las informaciones o denuncias recibidas a través del mismo, y requiere que la Oficina cuente de inmediato con personal cualificado que garantice el cumplimiento riguroso del procedimiento establecido en la Ley Foral 7/2018 y en el Decreto Foral , incluida la protección de las personas denunciantes, conforme al Título V del Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina. Se garantiza el cumplimiento del deber de confidencialidad y el correcto tratamiento de los datos de carácter personal, respetando siempre la presunción de inocencia y el derecho de defensa de las personas denunciadas. Se prevé la incorporación de dicho personal en el primer trimestre de 2024.

La aplicación canal de denuncias queda a disposición de las entidades del sector público de Navarra que deseen replicarla o adaptarla como canal interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada Ley 2/2023, que dispone que todas las entidades que integran el sector público estarán obligadas a disponer de un Sistema interno de información (SII) en los términos previstos en la misma, sistema que consta de tres elementos: el canal interno de información o denuncias (artículo 7), el nombramiento del responsable del SII (artículo 8) y el procedimiento de gestión de las informaciones (artículo 9). El SII debe ser diseñado, establecido y gestionado de una forma segura, de modo que se garantice la confidencialidad de la identidad de la persona informante o denunciante y de cualquier persona mencionada en la comunicación, de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos de carácter personal, impidiendo el acceso de personal no autorizado.

La Oficina, ha creado, asimismo, el Registro de Responsables del Sistema Interno de Información, al que se puede acceder desde su sede electrónica, ya que, tanto el nombramiento como el cese de dichos responsables deberá ser comunicado a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, por ser la autoridad competente en Navarra, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, especificando en el caso de cese, las razones que han justificado el mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 2/2023, de 20

de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone dicha Directiva.

Funciones de coordinación en materia de supervisión y regulación de la contratación.

Además de las funciones señaladas, la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 7/2018 atribuye a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción funciones de coordinación en materia de supervisión y regulación de la contratación, en concreto, las funciones que los apartados 6, 7 y 8 del artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público atribuyen a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), añadiendo que será el órgano de la Comunidad Foral de Navarra a tales efectos. Asimismo, la disposición adicional tercera prevé expresamente que una Sección de la Oficina realice las funciones que el artículo 333 de la Ley de Contratos del Sector Público atribuye a la Oficina Nacional de Evaluación, esto es, el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y concesión de servicios y la emisión los informes preceptivos a que se refiere dicho artículo 333 LCSP.

El Reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina, aprobado por Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, prevé que dichas funciones sean realizadas por la Sección de análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión, integrada en el Servicio de investigación, inspección y régimen sancionador (art. 20.2.b)). Dichas funciones serán encomendadas al puesto de inspector/inspectora (rama económica), sin perjuicio de otros apoyos que puedan ser necesarios.

Regulación de la actividad de lobbies

La Disposición Transitoria Primera de la Ley Foral 7/2018 prevé la aprobación de una nueva regulación de la actividad de los lobbies y su código de conducta, así como la creación de su registro, registro que se regula en el Título IV de Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La creación de dicho registro se realizará conjuntamente con la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra.

La Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción

Procede destacar, por su importancia, el trabajo en común en el seno de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción existentes en el Estado español, red a la que pertenece la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. La última reunión de la Red se celebró en Madrid, los días 23 Y 24 de mayo de 2024, en la que se trataron temas tan importantes como la elaboración de la Estrategia Nacional Antifraude (ENA), el Sistema de Integridad de la Administración General del Estado (SIAGE), el uso de las nuevas tecnologías en la lucha contra el fraude, el proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, la puesta en común de una metodología y clasificación de datos en relación con el sistema de denuncias e investigaciones para las Oficinas y Agencias antifraude y la presentación de la Fiscalía Europea.

Está previsto que la próxima reunión de la Red se celebre en Pamplona.

Conclusión.

La Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral ha de contar con los medios personales y materiales necesarios para desarrollar las importantes funciones que le han sido encomendadas.

Para ello, en el anteproyecto del presupuesto de la Oficina para 2025 se contempla:

- **Capítulo 1: Personal:**

Por Resolución 18/2024, de 6 de mayo, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se aprobó la plantilla orgánica 2024 y la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

Con ello se pretende dar cobertura a la estructura de la Oficina, prevista en el artículo 20 del Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo.

Por Resolución 19/2024, de 20 de mayo, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 10, Administrativo/a, de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina.

La persona seleccionada ha renunciado al puesto de trabajo por ser la retribución inferior a la que percibe en la administración de procedencia.

Por Resolución 20/2024, de 20 de mayo, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 7, Inspector/a (rama económica), de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina.

Las personas seleccionadas han renunciado al puesto de trabajo, entre otras razones, por ser la retribución notablemente inferior a la que se contempla para puestos similares en la administración de procedencia, en este caso, el Gobierno de Navarra.

Poe Resolución 21/2024, de 20 de mayo, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 6, Inspector/a (rama jurídica), de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. Está pendiente la autorización de la comisión de servicios a la persona seleccionada, en caso de que acepte el puesto de trabajo.

Por Resolución 26/2024, de 24 de julio, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 3, Formador-a/Asesor-a, de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. Está pendiente la autorización de la comisión de servicios a la persona seleccionada.

Las renuncias han puesto de manifiesto que es necesario aumentar la retribución prevista para los puestos de inspector/inspectora, tanto rama jurídica como económica, aproximándola al menos a las previstas en otras administraciones para puestos equivalentes, lo que nos obliga a la modificación de la plantilla orgánica en el sentido de asignar a los puestos de inspector/inspectora el complemento de exclusividad (55%) en lugar del complemento de incompatibilidad (35%).

El incremento con respecto al presupuesto de 2024, que asciende a 124.962 euros, responde a las nuevas previsiones según la Plantilla orgánica aprobada para 2024 y la mencionada modificación respecto al complemento de exclusividad.

- **Capítulo 2: Funcionamiento de la Oficina:**

El incremento en este capítulo con respecto al presupuesto de 2024 asciende a la cantidad de 7.907 euros y responde al incremento de actividad de la Oficina, destacando en este capítulo la asistencia técnica a la Oficina por parte de Nasertic y Gestiona, la organización de jornadas, encuentros y formación del personal de las administraciones públicas, así como la previsión de campañas informativas y de difusión dirigidas a la ciudadanía en general, dentro de los planes de formación y sensibilización de la Oficina.

- **Capítulo 6: Inversiones:**

En 2025 está previsto reorganizar y optimizar la web de la Oficina a fin de ofrecer una web renovada y dotada de mayor contenido. Se implementarán, asimismo, nuevas funcionalidades del canal externo de denuncias, especialmente en lo referido a la gestión de las denuncias. Además se precisa una aplicación para la contabilidad de la Oficina.

En este capítulo, el gasto previsto con respecto al presupuesto de 2024 disminuye en 10.181 euros.

Pamplona/Iruña, a 26 de septiembre de 2024

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS
Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Edurne Eginoa Antxo